

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-292/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

**SUP-REP-292/2023**  
**ÚNICO.** Se confirma el acuerdo impugnado por las razones expuestas en la presente ejecutoria.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior<sup>1</sup>, el proyecto fue votado de la manera siguiente:

| SUP-REP-292/2023                    |          |                   |                  |
|-------------------------------------|----------|-------------------|------------------|
| MAGISTRATURA                        | VOTACIÓN | FECHA DE VOTACIÓN | HORA DE VOTACIÓN |
| Indalfer Infante Gonzales (ponente) | A favor  | 7 de agosto       | 09:36            |
| José Luis Vargas Valdez             | A favor  | 9 de agosto       | 18:07            |
| Reyes Rodríguez Mondragón           | A favor  | 9 de agosto       | 18:13            |
| Felipe de la Mata Pizaña            | A favor  | 10 de agosto      | 13:10            |
| Mónica Aralí Soto Fregoso           | A favor  | 11 de agosto      | 09:16            |
| Felipe Alfredo Fuentes Barrera      | A favor  | 11 de agosto      | 14:05            |
| Janine M. Otálora Malassis          | A favor  | 11 de agosto      | 14:15            |

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, con el voto razonado de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

A las catorce horas con quince minutos del once de agosto de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

<sup>1</sup> Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 14/08/2023 10:17:26 p. m.

Hash: lhqbAwXfEqyXdeY0Ru+vIYL0Y1k=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 14/08/2023 09:59:00 p. m.

Hash: FW6DjFw9JI4+qt+aIUrY5W7G9zc=